



De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “*Medidas Para Asegurar La Transparencia Y Responsabilidad Fiscal En La Contratación Gubernamental De Servicios Profesionales*” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina De Gerencia Y Presupuesto Del Gobierno De Puerto Rico, parte v, sección a, b (i a la iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario De Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 Del Secretario De Salud “*Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento De Salud; y crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas*”, según enmendada por la Orden Administrativa 2022-543 del Secretario De Salud; se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

PLIEGO PARA:

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA EMPRESA,
INDIVIDUO O CONSULTOR ("CONTRATISTA") PARA MECANIZAR LOS
PROCESOS EN LA JUNTA DE LICENCIAMIENTO Y DISCIPLINA MEDICA DE
PUERTO RICO
SP-2022-2023-041-JDLM**

**Fecha límite para entregar la propuesta:
Jueves, 31 de agosto de 2023 a las 12:00pm**



INTRODUCCIÓN

La *Ley 11 de 23 de junio de 1976*, conocida como la *Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico*, adscribe la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico y las juntas examinadoras de profesionales de la salud al Departamento de Salud con el propósito de brindarle soporte administrativo y unificar los procesos.

La Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica es la oficina creada por el Departamento de Salud para administrar y brindar soporte administrativo a las treinta y cinco juntas examinadoras quienes regulan los procesos de licenciamiento de los profesionales de la salud según corresponda.

Actualmente, en la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico (JLDM) se encuentra en un proceso de evaluar proveedores que posean una plataforma para mecanizar los procesos. A tales efectos, la ORCPS y la JLDM requiere la contratación de los siguientes servicios que se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADO

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Se solicitan propuestas para la contratación de Servicios Profesionales de una empresa, individuo o consultor (proponente) que provea a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (JLDM) una plataforma de tipo WEB con portal de usuario y uno de administración y en estos provea los siguientes servicios:

- Acceso inmediato a una plataforma que permita la creación de un perfil único en el que el aspirante o profesional realizará todos los trámites relacionados a solicitud de licencia, solicitud de reválida, solicitud de certificaciones, cargar y almacenar documentos y pagos por conceptos implementados por la ORCPS y la JLDM.
- Reportes de los servicios en el punto anterior y otros que la ORCPS y la JLDM determine.
- Acceso inmediato a una plataforma que permita la creación de un perfil único con el cual el personal del Departamento de Salud realice funciones de revisión, evaluación y adjudicación



- Acceso inmediato a una plataforma que permita la creación de un perfil único con el cual los miembros de las juntas examinadoras realizarán funciones de revisión, evaluación y adjudicación
- Acceso inmediato a una plataforma que le permita la creación de un perfil único en el que los proveedores de educación continua aprobados por el Departamento de Salud puedan cargar las educaciones continuas para la evaluación de los miembros de junta y adjudicarle los cursos de educaciones continuas a los profesionales de la salud
- Almacenaje de documentos
- Facilidad para producir y enviar documentos solicitados por el profesional
- La plataforma tenga capacidad para desarrollar documentos automáticamente y rellenar plantillas con información del profesional electrónicamente
- Facilidad para ofrecimiento de reválidas en formato digital
- Acceso continuo al perfil para conocer el estado de la solicitud presentada por el profesional
- Acceso continuo que permita a la Administración estar informado de la “bandeja” donde se encuentra el trámite y el término

ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

Descripción de los Servicios

Detallar cómo ejecutará cada uno de los servicios indicados en el inciso anterior. Específicamente, deberá incluir lo siguiente:

- Describir la plataforma existente
- Presentar imágenes de la pantalla “Screenshots”
- Enviar un video que demuestre la navegación en la plataforma
- Detallar los aspectos de almacenaje, la seguridad y la confiabilidad
- Detallar el tipo de contratación que posee, si alguna, con un experto en IT
- Detallar si ofrece servicio similar a otra agencia o empresa. Proveer imágenes relacionadas
- Indicar la infraestructura de tecnología (IT) a utilizar (On-Prem, Cloud)
- Indicar el “Software” a utilizar y su Lenguaje de Programación.
- Describir cómo el proponente capacitará a su personal para apoyar y cumplir sus objetivos
- Describir el requisito de cumplimiento interno para garantizar una ejecución segura, confidencial y legal



Para desarrollar su propuesta, todo proponente deberá considerar lo siguiente:

1. CREACIÓN DE UN PERFIL ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Nuestra Oficina tiene adscritos cerca de cien mil (100,000) profesionales de la salud. Este número aumenta anualmente.

Los profesionales de la salud adscritos a nuestra oficina recertifican cada tres años, pero necesitan tener acceso continuo a su perfil para hacer diversas gestiones.

La plataforma debe permitir que el profesional cree un perfil único al cual podrá acceder en todo momento para realizar gestiones, verificar el estado de trámites iniciados o ver balance adeudado de créditos de educación continua. La plataforma también debe permitir que el profesional realice el pago correspondiente.

La plataforma también deberá conectarse a través del Sistema Ideal de PRITS, específicamente con las plataformas de ASUME, el Negociado de la Policía y el Registro Demográfico. Además, deberá recibir y guardar documentos oficiales emitidos por instituciones educativas de una forma segura y confiable.

Este perfil único seguirá al profesional en toda su vida profesional mientras tenga una licencia Profesional activa en Puerto Rico.

2. CREACIÓN DE UN PERFIL ÚNICO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Nuestra Oficina tiene cerca de sesenta empleados que deberán tener acceso continuo a la plataforma. La plataforma deberá asignar los trámites que el profesional solicitó utilizando su perfil único. El personal deberá evaluar, analizar y aprobar los trámites que les corresponda. También deberá remitir a los miembros de las juntas examinadoras los documentos que éstos tengan que evaluar y aprobar. En varios trámites el personal de la oficina funge como un intermediario entre el profesional y el miembro de Junta. La plataforma debe permitir que los trámites fluyan entre los distintos perfiles según la necesidad.

Por otro lado, en lo que respecta a los profesionales que ya tienen licencia y cuyos documentos requeridos por virtud de ley o reglamento están en un expediente en papel, el personal del Departamento de Salud deberá poder cargarlos y archivarlos en el perfil único de ese profesional de forma tal que se digitalice por demanda de expediente.

3. CREACIÓN DE UN PERFIL ÚNICO PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS EXAMINADORAS



Nuestra Oficina tiene adscritas 35 juntas examinadoras y cada una está compuesta por varios miembros. Entre las funciones de junta está el evaluar y aprobar documentos. Los miembros de Junta deberán crear un perfil único que les permita acceder a la plataforma y evaluar el trámite presentado por un profesional. Además, deberá poder cargar evaluaciones y comentarios. La comunicación mecanizada entre los miembros de junta, el personal del Departamento y el profesional es indispensable.

4. CREACIÓN DE UN PERFIL ÚNICO PARA CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE EDUCACIÓN CONTINUA AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud autoriza a proveedores de educación continua para que capaciten a los profesionales de la salud regulados por éste. La plataforma deberá permitir la creación de un perfil para cada uno de los proveedores. Utilizando este perfil, el proveedor deberá cargar sus propuestas de cursos de educación continua para que sea evaluado por la División de Educación Continua y por el perfil de miembros de Juntas Examinadoras. El proveedor deberá pagar por el trámite utilizando la plataforma.

Por otro lado, una vez un curso es aprobado, el proveedor deberá entrar en la plataforma el nombre, el número de licencia y el código de curso de educación continua para que se le adjudique al profesional quien podrá ver en su perfil el total de créditos de educación continua que ha recibido y el balance de créditos que tiene pendiente según la ley y reglamento de la Junta que le regula.

5. MECANIZACIÓN DE PROCESOS EN LA DIVISIÓN LEGAL

La Plataforma deberá permitir la mecanización de los procesos que se realizan en la División Legal de la Oficina. Por ejemplo, deberá permitir que una persona, utilizando la plataforma, presente una queja contra un profesional. También deberá permitir que las controversias que se reciben mediante referidos de la Oficina del Procurador del Paciente, planes médicos, aseguradoras, plataformas nacionales, entre otros, se tramiten en la plataforma. Se pueda iniciar un caso, asignarle número, cargar documentos tales como informes, resoluciones, órdenes, entre otros. Además, la plataforma deberá permitir la comunicación con los abogados del Departamento de Salud, abogados de los profesionales, profesionales, entre otros.

6. MANEJO DE DATOS

La Administración deberá tener acceso en todo momento a la información que indique en qué bandeja está un trámite, cuánto tiempo lleva y qué personal es responsable de atenderlo.

7. CUALIFICACIÓN DE PERSONAL

Incluir perfil del personal que esté asignado a ofrecer los servicios. Debe incluir los resúmenes de las personas que se asignarán para dirigir y cumplir con lo requerido en el proyecto. Además,



debe incluir evidencia de las credenciales, licencias y/o certificaciones que sean necesarias para ofrecer los servicios y/o que documenta el peritaje del personal del proponente.

8. ADIESTRAMIENTOS Y MATERIAL EDUCATIVO RELACIONADO AL USO DE LA PLATAFORMA DIRIGIDO A LOS PROFESIONALES, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, MIEMBROS DE JUNTAS EXAMINADORAS Y PROVEEDORES DE EDUCACIÓN CONTINUA

Detallar cómo se adiestrará según el tipo de perfil/usuario de los descritos previamente y que tendrán acceso a la plataforma.

9. ESTRUCTURA FINANCIERA

Someter su modelo de compensación y su plan de trabajo para ejecutar el mismo:

Modelo de desembolso por el Departamento de Salud: El Departamento de Salud pagará al proponente la tarifa por trámite acordada contractualmente y el proponente no cobrará cantidad alguna al aspirante.

Modelo de desembolso por el aspirante: El aspirante pagará al proponente la tarifa por trámite según acordada contractualmente y el proponente no cobrará cantidad alguna al Departamento de Salud.

Modelo de desembolso híbrido: El proponente cobrará una parte al aspirante y una parte al Departamento de Salud, según las tarifas por trámite acordadas contractualmente.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Proporcione los nombres y la información de contacto completa de al menos dos (2) referencias comerciales que sean directamente relevantes para los servicios solicitados en esta RFP y una breve descripción de los servicios que brindó a cada referencia.

Si el proponente ha contratado con el Gobierno de Puerto Rico durante los últimos tres (3) años, indicar la instrumentalidad del Gobierno, número de contrato y una breve descripción de los servicios prestados.

Si el proponente ha/no ha tenido una terminación de contrato por mora en los últimos tres (3) años. Describa el incidente de resolución por incumplimiento, en su caso. Incluya los términos del incumplimiento, el nombre de la otra parte y la información de contacto. Asimismo, incluya una breve descripción de la posición del Proponente sobre el asunto.



Para permitir que el Departamento de Salud realice una evaluación inicial de un posible conflicto de intereses, proporcione una breve descripción de cualquier posible conflicto de intereses que su empresa pueda tener al proporcionar los servicios en este documento, incluida cualquier descripción del trabajo que su empresa haya realizado para el Commonwealth, el Gobierno, cualquiera de sus instrumentalidades o cualesquiera acreedores o garantes de deuda en relación con sus actividades en el Estado Libre Asociado. Indique si esta actividad se encuentra en curso y, en caso contrario, cuándo concluyó.

11. INFORMACIÓN TÉCNICA

La Oficina de Sistema de Información y Avances Tecnológicos (OIAT) requiere que todo proponente incluya las especificaciones técnicas de la plataforma a evaluar.

1. Cloud (SaaS, PaaS, IaaS) On-Prem: incluir tipo de servicio, cantidad de servidores, sistema operativo, base de datos (MSSQL, MariaDB, Postgres, MongoDB, etc), lenguaje de programación, información de mantenimiento, Resguardos.
2. Especificaciones para la seguridad de inicio de sesión de los usuarios y sus contraseñas.
3. (Requerido) La plataforma en su back-end, debe contar con una base de datos adicional y actualizada en tiempo real para conexiones API, en el cual OIAT estará consumiendo para interconexión con otras plataformas.
4. (Requerido) Método Backup diario al Departamento de Salud – OIAT proveerá la información conexión para recibir el archivo.
5. (Requerido) Esquema de Base de Datos y definición de tablas.
6. (Requerido) Toda plataforma estará publicando el dominio que el Departamento de Salud provea (nombre.salud.pr.gov).

Notas Importantes

- Preguntas o solicitud de información debe ser dirigida a:
NOMBRE: Denise Marrero Santana
TÍTULO: Directora de Oficina de Subastas
CORREO ELECTRÓNICO: subastas@salud.pr.gov
TELÉFONO: 787-765-2929
EXTENSIÓN: 4475
- **La fecha límite para someter las propuestas será el jueves, 31 de agosto de 2023 a las 12:00pm en la Oficina de Subastas del Departamento de Salud ubicada en el segundo piso, la oficina número 223 del Edif. H.**
- Propuestas entregadas de forma presencial deberán ser impresas por un solo lado de las hojas de papel.
- La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad. De lo contrario, **no** será considerada.



- El Departamento de Salud se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar información adicional a los proponentes para ayudar al Departamento de Salud a evaluar las propuestas.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de considerar todos y cada uno de los factores relacionados con la determinación de la capacidad e idoneidad del proponente, sus respectivos agentes o representantes.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de negociar por separado con cualquier proponente, según sea necesario, para servir los mejores intereses del Departamento de Salud. Ninguna declaración hecha o acción tomada por Departamento de Salud durante estas negociaciones lo obligará de ninguna manera. El Departamento de Salud mantendrá la confidencialidad de todas las discusiones y negociaciones.
- El proponente ganador y todos los demás proponentes cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados por correo electrónico.

Envío de propuestas

La información proporcionada en la propuesta debe ser precisa y completa. La información incierta, incompleta y/o incorrecta no será considerada por el Departamento de Salud. La falsificación de cualquier documento puede resultar en la descalificación del proceso de evaluación y selección o la terminación del contrato adjudicado, si se descubre en el futuro.

El Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta si descubre que el proponente a sabiendas presentó información falsa. El Departamento de Salud se reserva el derecho de dar por terminado el contrato adjudicado si se determina que fue adjudicado como resultado de la presentación de información falsa.

El Proponente deberá entregar la propuesta acompañada de toda la documentación requerida en la Oficina de Subastas ubicada en el Edificio H, segundo piso oficina 223. Deberá entregar 1 original, 2 copias y una copia digital en un USB (formato PDF), en o antes del **jueves, 31 agosto de 2023, hasta las 12:00 PM.**

La propuesta debe presentarse en idioma español y cada página debe estar numerada secuencialmente en la parte inferior de la página. Todas las propuestas deben cumplir con las siguientes reglas:

- Formato de archivo: PDF
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Márgenes: 1 pulgada
- Interlineado: espacio simple
- Tipo de papel: Blanco; 8 1/2 x 11
- Datos numéricos: sistema de medidas inglés



- Costos: dólares estadounidenses

Además, todas las propuestas deben incluir una carta de presentación con un título que haga referencia a este RFP y la siguiente información:

- Nombre completo del proponente.
- Información de contacto de la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al proponente y la(s) persona(s) y negociar con el Departamento de Salud con respecto a esta RFP.
- Nombre de la persona o empresa que participó en la elaboración de la propuesta
- Si el proponente es una corporación, identifique el Estado donde está organizado el proponente.
- Certificación de que la propuesta se presenta en respuesta a esta RFP y que permanecerá firme por un período de ciento veinte (120) días a partir de su fecha de vencimiento y, posteriormente, hasta que el proponente desista o firme el contrato, o la RFP sea rescindido por el Departamento de Salud, lo que ocurra primero.
- Firma del proponente o persona autorizada por resolución social.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se realizará un proceso de evaluación para determinar el cumplimiento con los criterios de evaluación y con el formato provisto en este Pliego incluyendo todas las partes requeridas. Dichas propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y Recomendación que estará a cargo de determinar si las mismas cumplen con los criterios de evaluación y los formatos requeridos. El Secretario de Salud podrá constituir un Comité Técnico, para asistir al Comité en el proceso de evaluación de las propuestas.

Criterios de Evaluación y Puntuación

Se alienta al proponente a ofrecer términos y condiciones que produzcan la máxima confiabilidad y transparencia en todos los servicios requeridos en esta propuesta. El Departamento de Salud evaluará las propuestas bajo una metodología de **Criterios** con un **Peso** establecido (basado en importancia), multiplicado por el **Valor** determinado por el Comité de Evaluación y Adjudicación. La siguiente tabla indica los criterios y el peso asignado a cada uno. La escala de puntuación, tanto del Peso asignado a cada criterio como el Valor fluctúa de 1 a 5, para un máximo posible de **45** puntos. Los Criterios por considerar en el presente RFP y su Peso predeterminado se indican a continuación:



TABLA DE EVALUACIÓN DEL RFP			
<u>SP-2022-2023-041-JDLM</u>			
Criterios	Peso	Valor	Total
Experiencia de la Compañía en la prestación de los servicios descritos en este RFP y manejo de proyectos	5		
Cumplimiento con los elementos y requisitos de la propuesta solicitada	5		
Referencias	5		

Criterios	Detalles a Evaluarse
Experiencia	Descripción y años de experiencia en los servicios incluidos en el RFP
	Cualificaciones del personal según incluidos en el RFP

Criterios	Detalles a Evaluarse
Cumplimiento con los Elementos y Requisitos de la Propuesta	Descripción detallada de los servicios según las áreas de operaciones incluidos en el RFP

Criterios	Detalles a Evaluarse
Referencias	Validez de las referencias y crédito en la industria relevante a los servicios solicitados en este RFP

El Comité de Evaluación y Recomendación examinará y evaluará las propuestas. La aceptación de propuestas no dará lugar a ninguna responsabilidad u obligación por parte de Departamento de Salud o sus asesores, y ningún proponente tendrá ninguna causa de acción contra el Departamento de Salud o sus asesores que se origine por la falta de adjudicación de un contrato a cualquier proponente, o la falta de consideración de cualquier propuesta o cualquier gasto incurrido por un proponente en la preparación de su propuesta.

Proponente exitoso

El Departamento de Salud otorgará la buena pro a aquel proponente que obtenga la puntuación más alta a tenor con los criterios indicados. Conforme a ello, su propuesta debe ilustrar que



tiene la capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos señalados y que representa el mejor valor para la ORCPS, la JLDM y el Departamento de Salud.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, Departamento de Salud
Información de Contacto:	Denise Marrero Santana 787-765-2929, ext. 4475
Número de Solicitud:	SP-2022-2023-041-JLDM
Nombre de Solicitud:	Contratar los Servicios Profesionales de una Empresa, Individuo o Consultor ("Contratista") para Mecanizar los Procesos en la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica del Departamento de Salud de Puerto Rico
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):	Solicitud de Servicios Profesionales
Fecha de Publicación de la Solicitud:	10 de agosto de 2023
Fecha límite para someter preguntas:	17 de agosto de 2023, hasta las 4:00 PM
Fecha límite para contestar preguntas:	24 de agosto de 2023, hasta las 4:00 PM
Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas:	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio H, Oficina 223, Segundo piso.
Fecha Límite para Someter Propuestas:	31 de agosto de 2023, hasta las 12:00 PM
Solicitud de Documentación Relacionada, solicitarla a:	subastas@salud.pr.gov